Corpourabá

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ-CORPOURABA

CIRCULAR INFORMATIVA No. 100-05-01-02-0026-2012

PARA: Usuarios solicitantes de Salvoconducto Único Nacional
DE: Dirección General
ASUNTO: Expedición de salvoconductos de Removilización y Renovación
FECHA: 29 de Agosto de 2012

CORPOURABA informa ha tomado las siguientes determinaciones para el diligenciamiento y solicitud de salvoconductos:

- No se renovará y/o removilizará salvoconductos que no sean entregados en las oficinas de CORPOURABA dentro del día de expedición cuando el motivo sea daño en el vehículo transportador o ausencia del mismo para realizar su respectiva movilización.
- CORPOURABA se abstendrá de removilizar productos forestales que posean más de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expiración del Salvoconducto Único Nacional.
- Todo salvoconducto proveniente de otra Corporación para ser removilizado, así como los saldos derivados del mismo, deberá ser autorizado mediante escrito firmado con número de documento del propietario del mismo. No se requiere documento cuando el titular del documento es quien realiza la diligencia ante CORPOURABA.
- Para todos los casos se requiere la presentación del documento de identidad para el trámite de salvoconducto.

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General

Elaborado: Andres T/ Revisado: Ana Lucia V/ Vanessa P